



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 542

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2023

**VISTO:** El Memorandum N° 1727-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2778022 y Reg. Exp. N° 2036855, el Informe N° 772-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe Técnico N° 072-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en ciento setenta y dos (172) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 481/GOB.REG.HVCA/CR del 16 de setiembre del 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Departamental de Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad, y en el que se encuentra considerado el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR);

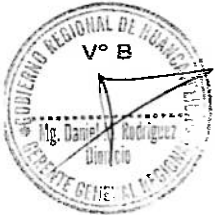
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de enero del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 153-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2023, se designó al CPC. Florencio Victoria Zúñiga en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, mediante Informe Técnico N° 072-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha de recepción 02 de agosto del 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que ha realizado la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para acceso a la función pública para el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Departamental de Huancavelica, concluyendo que el profesional propuesto para ocupar el mencionado cargo, sí cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y que no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en consecuencia, acorde con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en el Hospital Departamental de Huancavelica, en particular en la Oficina de Planeamiento Estratégico;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 542 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 AGO 2023

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del CPC. **FLORENCIO VICTORIA ZUÑIGA** en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 053-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de enero del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 153-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, al CPC. **WILDER JUAN ESPINOZA OCHOA** en la plaza Nº 012 del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Departamental de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO 3.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 401 Gob. Reg. Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que el CPC. Florencio Victoria Zúñiga, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital Departamental de Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Daniel M. Rodríguez Vionicio*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/egme

